



I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N ° 1768.-

Curarrehue, 29 /11/ 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Calficura.

de noviembre del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Úrsula Quilacan

2.-La Orden de Ingreso N ° 974 del día 29

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.-Otorgase autorización para la Sra.
URSULA QUILACAN CALFICURA para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS
"el día 01/12/2018 en plaza de armas de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y
sanidad del ambiente, valor 3 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-
01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CHRISTIAN CARTES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ABEL PAINFILO BARRIGA
ALCALDE

DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/CCF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes